Don Anrrique por la gra de dios rey de castella de toledo de gallisia de
Sevilla de cordoua de murcia de jahen del algarbe de algezira y señor de
Molina A todos los caualleros y escuderos fijos dalgo
de todos y qualesquier logares de mis regnos de quien de aqui adelante
esta mi carta fuere mostrada o el traslado della signado
de escriuano publico sabed que yo ouue mi acuerdo con algunos de mis
ricos omes y caualleros de mi consejo sobre fecho de la guerra que
yo auia de auer con el rey de granada y con los moros sus aliados
y caualleros que con el estauan y como quier que yo entre fuese sabedor
de como el dicho rey de granada se auia ayuntado con todo su poder
y caualleros de su consejo auia apercebido de entrar en el regno de murcia por
fuerça mente a fazer toda la mayor guerra que el pudiese al adelantado
de murcia por que yo mandase dar batalla al dicho rey de granada
y a todos los otros caualleros que con el estouiesen apercebidos de
guisa que ellos non pudiesen escapar sin batalla y por que entre tanto
que yo llamase y ayuntase mis caualleros y mis gentes para yr
sobre el dicho rey de granada y sus aliados que non fiziesen mas
mal en el regno de murcia ouiese yo acordado de enbiar mi mandado
al dicho rey de granada sobre razon de las treguas que auia
puestas entre mi y el dicho rey de granada las quales auian
de durar fasta el primero dia de enero que agora pasado es
y por que yo entre tanto que llamase mis caualleros y mis gentes
para yr sobre el dicho rey de granada y sus aliados que non fiziesen
mas mal en el regno de murcia ouiese yo acordado de enbiar mi mandado
al dicho rey de granada sobre razon de las treguas que auia
puestas entre mi y el dicho rey de granada las quales auian
de durar fasta el primero dia de enero que agora pasado es
y por que yo entre tanto que llamase mis caualleros y mis gentes
para yr sobre el dicho rey de granada y sus aliados que non fiziesen
mas mal en el regno de murcia ouiese yo acordado de enbiar mi mandado
al dicho rey de granada sobre razon de las treguas que auia
puestas entre mi y el dicho rey de granada las quales auian
de durar fasta el primero dia de enero que agora pasado es
y por que yo entre tanto que llamase mis caualleros y mis gentes
para yr sobre el dicho rey de granada y sus aliados que non fiziesen
mas mal en el regno de murcia ouiese yo acordado de enbiar mi mandado
al dicho rey de granada sobre razon de las treguas que auia
puestas entre mi y el dicho rey de granada las quales auian
de durar fasta el primero dia de enero que agora pasado es
y por que yo entre tanto que llamase mis caualleros y mis gentes
para yr sobre el dicho rey de granada y sus aliados que non fiziesen
mas mal en el regno de murcia ouiese yo acordado de enbiar mi mandado
al dicho rey de granada sobre razon de las treguas que auia
puestas entre mi y el dicho rey de granada las quales auian
de durar fasta el primero dia de enero que agora pasado es

Don Anrrique por la gra de dios rey de castella de toledo de gallisia de
Sevilla de cordoua de murcia de jahen del algarbe de algezira y señor de
Molina A todos los caualleros y escuderos fijos dalgo
de todos y qualesquier logares de mis regnos de quien de aqui adelante
esta mi carta fuere mostrada o el traslado della signado
de escriuano publico sabed que yo ouue mi acuerdo con algunos de mis
ricos omes y caualleros de mi consejo sobre fecho de la guerra que
yo auia de auer con el rey de granada y con los moros sus aliados
y caualleros que con el estauan y como quier que yo entre fuese sabedor
de como el dicho rey de granada se auia ayuntado con todo su poder
y caualleros de su consejo auia apercebido de entrar en el regno de murcia por
fuerça mente a fazer toda la mayor guerra que el pudiese al adelantado
de murcia por que yo mandase dar batalla al dicho rey de granada
y a todos los otros caualleros que con el estouiesen apercebidos de
guisa que ellos non pudiesen escapar sin batalla y por que entre tanto
que yo llamase y ayuntase mis caualleros y mis gentes para yr
sobre el dicho rey de granada y sus aliados que non fiziesen
mas mal en el regno de murcia ouiese yo acordado de enbiar mi mandado
al dicho rey de granada sobre razon de las treguas que auia
puestas entre mi y el dicho rey de granada las quales auian
de durar fasta el primero dia de enero que agora pasado es
y por que yo entre tanto que llamase mis caualleros y mis gentes
para yr sobre el dicho rey de granada y sus aliados que non fiziesen
mas mal en el regno de murcia ouiese yo acordado de enbiar mi mandado
al dicho rey de granada sobre razon de las treguas que auia
puestas entre mi y el dicho rey de granada las quales auian
de durar fasta el primero dia de enero que agora pasado es
y por que yo entre tanto que llamase mis caualleros y mis gentes
para yr sobre el dicho rey de granada y sus aliados que non fiziesen
mas mal en el regno de murcia ouiese yo acordado de enbiar mi mandado
al dicho rey de granada sobre razon de las treguas que auia
puestas entre mi y el dicho rey de granada las quales auian
de durar fasta el primero dia de enero que agora pasado es
y por que yo entre tanto que llamase mis caualleros y mis gentes
para yr sobre el dicho rey de granada y sus aliados que non fiziesen
mas mal en el regno de murcia ouiese yo acordado de enbiar mi mandado
al dicho rey de granada sobre razon de las treguas que auia
puestas entre mi y el dicho rey de granada las quales auian
de durar fasta el primero dia de enero que agora pasado es

AYUNTAMIENTO DE MURCIA